

- blog: <http://ccoounisonovigo.wordpress.com>
- email: [unisono.ccoo.vigo@gmail.com](mailto:unisono.ccoo.vigo@gmail.com)
- facebook: CCOO Unisono Vigo
- Teléfonos 986.24.68.58 - 682.744.263



UNA SIMPLE GRIPE Y UNA GASTROENTERITIS EN DOS MESES PUEDEN COSTARNOS EL DESPIDO.

# DESPIDOS POR ENFERMEDAD QUE NOS PONEN ENFERMOS

En las últimas semanas Unisono ha procedido a despedir a varias trabajadoras que en algún momento han tenido bajas de corta duración amparándose en el funesto artículo 52.d del Estatuto de los Trabajadores, modificado en 2012 por la reforma laboral del gobierno de Mariano Rajoy y el Partido Popular hasta convertirlo en una herramienta para que las empresas fulminen a quienes cogen bajas cortas.

Pues bien, con absoluta premeditación y alevosía, Unisono utiliza estos despidos en Vigo y en otros territorios para sembrar el terror con respecto a las bajas, despidiendo a personas que llevan muchos años en la empresa y sustituirlos por otras de empresas de trabajo temporal, cargándose de paso a personas que, en los despidos de Vigo, habían participado en paros y huelgas pocos días antes de recibir sus cartas de despido.

Desde Comisiones Obreras (CCOO) hemos iniciado la oportuna batalla judicial contra Unisono por este tema, como nos consta que está haciendo algún otro sindicato, exigiendo la nulidad del despido de las trabajadoras afectadas por esta medida injusta, discriminatoria, salvaje y sobre todo, "ejemplarizante" para el resto de plantilla.

Queremos recordarle a la empresa que **el hecho de que una norma exista y se pueda utilizar no convierte en necesaria su aplicación**, sobre todo cuando es repugnante despedir a personas que llevan años trabajando en la empresa por coger diez días de baja en dos meses, es además contrario a toda política de responsabilidad social que tanto les gusta cacarear a los cuatro vientos (especialmente en redes sociales) y sólo sirve para enrarecer todavía más el ambiente en la plantilla. **Somos números, nada más, ahora más que nunca.** Nadie se salva.

Por eso desde CCOO instamos a la empresa que **abandone inmediatamente esta política de despidos indiscriminados**, que por fin reconozca el valor de su plantilla, que es quien le da los enormes beneficios que tiene la empresa, y que sobre todo y por encima de todo proceda a **la inmediata readmisión de las compañeras despedidas**, porque acabarán siendo los juzgados de lo social quienes obliguen a readmitir a ambas compañeras, y la empresa habrá hecho un ridículo espantoso una vez más, comprometiendo de nuevo su imagen corporativa.

Además queremos recordaros a todas las compañeras y compañeros cómo funcionan este tipo de despidos para que al menos estéis al tanto; lo cierto es que uno no elige cuándo coge una gripe por culpa del ineficiente y mal utilizado aire acondicionado de la empresa, o tiene una gastroenteritis vaya usted a saber por qué (el estrés desde luego influye), pero es conveniente saber cómo funciona la normativa.

Por ello, y **en conjunto con todo el Comité de Empresa de Unisono Vigo**, participaremos en los paros **de mañana 26 de Abril de 2016 de 11:00 a 12:00** exigiendo la readmisión de las compañeras despedidas. Os invitamos a participar.

A quienes llevéis poco tiempo en la empresa, recordaros que estéis por empresa de trabajo temporal o hayáis sido contratados directamente por Unisono, que desde CCOO estamos a vuestra entera disposición. Y quienes llevéis más tiempo ya lo sabéis, pero no está de más recordarlo.



MAÑANA 26 DE ABRIL HABRÁ CONCENTRACIONES CONTRA LOS DESPIDOS DE NUESTRAS COMPAÑERAS EN LOS PAROS DE 11:00 A 12:00.



PARA LA EMPRESA NADIE ES IMPRESCINDIBLE. SÓLO SOMOS NÚMEROS.



SOMOS TU GARANTÍA  
consulta a los delegados de CCOO

## NI UN DESPIDO MÁS: READMISIÓN INMEDIATA DE LAS COMPAÑERAS DESPEDIDAS

abril						
lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

**GRUPE**

mayo						
lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

**OTITIS**

## 9 DÍAS DE BAJA EN 2 MESES SEGUIDOS

Y / O BAJA POR ACCIDENTE NO LABORAL  
(NUEVE O MÁS DÍAS, AL MENOS DOS BAJAS DE MENOS DE 20 DÍAS DE DURACIÓN)

# DESPIDO

INDEMNIZACIÓN DE 20 DÍAS POR AÑO TRABAJADO, CON MÁXIMO DE 12 MESES.

enero	febrero	marzo
lu ma mi ju vi sa do 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	lu ma mi ju vi sa do 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29	lu ma mi ju vi sa do 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
abril	mayo	junio
lu ma mi ju vi sa do 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	lu ma mi ju vi sa do 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	lu ma mi ju vi sa do 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30
julio	agosto	septiembre
lu ma mi ju vi sa do 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	lu ma mi ju vi sa do 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	lu ma mi ju vi sa do 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30
octubre	noviembre	diciembre
lu ma mi ju vi sa do 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	lu ma mi ju vi sa do 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	lu ma mi ju vi sa do 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

## 20 DÍAS DE BAJA EN 4 MESES DISTINTOS EN EL PLAZO DE UN AÑO

Y / O BAJA POR ACCIDENTE NO LABORAL  
(20 O MÁS DÍAS, AL MENOS DOS BAJAS DE MENOS DE 20 DÍAS DE DURACIÓN)

# DESPIDO

INDEMNIZACIÓN DE 20 DÍAS POR AÑO TRABAJADO, CON MÁXIMO DE 12 MESES.

**SERÁ LEGAL, PERO NO ES JUSTO  
MOVILÍZATE CON EL COMITÉ EL 26 DE ABRIL.**